



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.624 / 2015.-

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, que Aprueba Reglamento Interno, sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios, para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 364/2015, de fecha 17 de Agosto de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1º DESIGNESE en Cometido Funcionario, Pago de Viáticos, Peajes y Estacionamientos** correspondiente al mes de **Julio de 2015**, del Departamento de Educación a los siguientes Funcionarios:

Funcionario	Cantidad	Peaje – Pasaje \$	Viático \$	Total \$
José Ignacio Aguirre Ortiz	1	1.500.-	0-	1.500.-
Luis Fabián Cisternas Acevedo	1	2.800.-	0.-	2.800.-

- 2º IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Educación / VIATICOS

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.